

NOTA INFORMATIVA

1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DE OPCIONES PARA LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados finales de la convocatoria (del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2020, ambos inclusive) para la presentación de la siguiente documentación, y para la realización de las opciones que a continuación se detallan:

1.1 Titulación

En el caso de que no se hubiera hecho con anterioridad para otras listas de contratación de la misma categoría, deberá presentarse copia de la titulación exigida por Registro Electrónico o a través de Registro de cualquier Administración Pública, dirigida a la Unidad de Coordinación y Control de Llamamientos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Calle Tudela 20, Pamplona.

1.2 Acreditación de servicios prestados en Administraciones Públicas en el mismo estamento y especialidad

Información para los aspirantes presentados al concurso-oposición que no hayan aprobado, y por tanto no hubieran accedido a la fase de concurso;

- Si los servicios han sido prestados en Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos (Administración Núcleo, Salud, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Departamento de Educación, etc.) no debe presentarse documentación alguna para su acreditación ya que esta será aportada de oficio por la Dirección de Profesionales.

- Si los servicios han sido prestados fuera de Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos, deberán presentarse los certificados para su acreditación.

La presentación debe realizarse por Registro Electrónico o a través de Registro de cualquier Administración Pública, dirigida a la Unidad de Coordinación y Control de Llamamientos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, C/ Tudela, número 20, Pamplona.

Conforme establece la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto de trabajo al que se opta para contratación temporal, y

serán computables hasta la fecha de publicación de la convocatoria, valorándose 1 punto por año, o la parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 12 puntos.

1.3 Elección de ámbitos y/o tipo de listas

Las personas interesadas podrán variar, reducir o ampliar, en su caso, la opción inicial de elección.

Deberán hacerlo por vía telemática a través de la página web del SNS-O:
<https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion/detalle/modificacion>

¡Atención!

Aprobados sin plaza y elección en listas de larga duración:

Figurarán en todos los ámbitos de trabajo, salvo que soliciten su exclusión de uno o varios ámbitos/opciones.

Aprobados sin plaza y elección en listas de corta duración:

No figurarán en ningún ámbito, salvo que procedan a elegir sin limitación todos los ámbitos/opciones en los que desean figurar.

1.4 Opción de exclusión para llamamiento de ofertas iguales o inferiores a un tercio de jornada

Las personas interesadas podrán optar por excluirse voluntariamente del llamamiento para aquellas ofertas de contratación iguales o inferiores a un tercio de jornada.

Deberán hacerlo por vía telemática a través de la página web del SNS-O:
<https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion/detalle/modificacion>

2. ENTRADA EN VIGOR

Las listas de contratación derivadas de esta convocatoria entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en el presente proceso selectivo.

Pamplona, a 17 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES

Esteban Ruiz Álvarez